



CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS

(Acuerdo 031 de 2001 del CSU, por el cual se adopta la estructura interna académico - administrativa de la Facultad de Ciencias de la Sede

Artículo 34 del Acuerdo 011 de 2005 del CSU, Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia)

ACTA CF-015 DE 2019

FECHA: 05 de agosto de 2019
HORA: 8.00 am
LUGAR: 21-202

ASISTENTES:	
MIEMBROS PLENOS	
Profesor JORGE ANSELMO PUERTA ORTIZ	Decano quien preside
Profesor LUIS ALBERTO SÁNCHEZ DUQUE	Vicedecano Académico
Profesora BLANCA CECILIA SALAZAR ALZATE	Directora de Bienestar Universitario
Profesor JHON JADER MIRA ALBANES	Director de la Escuela de Matemáticas
Profesor ORLANDO SIMÓN RUIZ VILLADIEGO	Director Escuela de Geociencias.
Profesor CARLOS GUILLERMO PAUCAR ÁLVAREZ	Director de la Escuela de Química.
Profesor OSWALDO MORÁN CAMPAÑA	Director Área Curricular de Física
Profesora ISABEL CRISTINA RAMÍREZ GUEVARA	Directora Área Curricular de Estadística.
Profesor NEIL ALDRIN VÁSQUEZ ARAQUE	Director Área Curricular de Biotecnología
Profesor JAVIER DE JESÚS MORALES ARAMBURO	Director Área Curricular de Enseñanza de las Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
Profesor ÓSCAR JAIME RESTREPO BAENA	Representante del CSU.
Profesor RAÚL ALBERTO PÉREZ AGÁMEZ	Representante Profesoral
Estudiante LAURA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	Representante Estudiantil de Pregrado. .
Profesora BLANCA FABIOLA ESPEJO BENAVIDES	Secretaria Facultad.
Invitado: YOHANA JOSEFA RODRIGUEZ VEGA	Asesora Secretaria

ORDEN DEL DÍA

- Verificación de quórum y consideración del orden del día.
- Aprobación de actas anteriores
- Asuntos para discusión
- Asuntos miembros del Consejo
- Asuntos Estudiantes

1. Asunto: Verificación de quórum y consideración del orden del día.

Decisión: Se aprueba

2. Asunto: Aprobación de actas anteriores**2.1 Asunto:** Aprobación de Acta CF-014 del 22 de julio de 2019**Adjunto:** Actas CF-014 del 22 de julio de 2019**Decisión:** Se aprueba. El Representante profesoral solicita aclarar en el punto 4.5, asuntos de la representación profesoral, aclarar que es la Representación ante el Consejo de Facultad.**3. Asuntos para discusión****3.1 SOLICITUDES GRADOS INDIVIDUALES****Normatividad:** Resolución 047 DE 2018, "Por la cual se reglamenta el proceso y los procedimientos relacionados con los grados, expedición y registro de diplomas, actas de grado, duplicados, reemplazos y se derogan las Resoluciones de Secretaría General 003 de 2009, 001 de 2011, 007 de 2015, 050 de 2016 y 006 de 2017"

Documento de identidad	Programa	Recomendación CAPC
42160484	Doctorado en Biotecnología	Viene Acta CF-14 porque estaba pendiente solicitud homologación actividad académica adelantada por la estudiante en el 2016
1128434923	Maestría en Ciencias Matemática	Se aprueba
1128468868	Maestría en Ciencias Matemática	Se aprueba
8162107	Maestría en enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales	Se aprueba
1037598779	Maestría en enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales	Se aprueba

Decisión Consejo de Facultad: se aprueba**Ejecución:** Resolución M.SFC-222-19.**Se envía a otra dependencia:** Secretaría General**3.2. Asunto: Solicitud duplicado Acta por pérdida de documento**

Normativa Resolución 047 DE 2018 "Por la cual se reglamenta el proceso y los procedimientos relacionados con los grados, expedición y registro de diplomas, actas de grado, duplicados, reemplazos y se derogan las Resoluciones de Secretaría General 003 de 2009, 001 de 2011, 007 de 2015, 050 de 2016 y 006 de 2017", en:

ARTÍCULO 12. Duplicados de Diplomas y Actas de Grado. Para la expedición de duplicados de diplomas y actas de grado se adelantará el siguiente procedimiento:

1. Se expedirán sólo por pérdida o deterioro de los documentos originales.
2. El interesado en obtener duplicado del diploma y del acta de grado, deberá entregar a la Secretaría de la respectiva Facultad o de Sede de Presencia Nacional, según corresponda (...)

Para tal fin adjunta los siguientes documentos:

- a. Diploma y/o acta de grado deteriorados o en la solicitud informar la pérdida del o de los documentos extraviados, lo cual se entenderá hecho bajo la gravedad de juramento.
- b. Fotocopia legible del documento de identificación que aparece en el diploma y/o acta de grado.
- c. Original del documento complementario, acta de grado o diploma según el caso.
- d. Fotocopia legible del recibo de consignación por los costos que fije la Universidad que corresponden a \$414.000, que debe consignar en cuenta corriente Bancolombia número 09703754871

La información contenida en la nueva acta de grado corresponderá a la incluida en el acta originalmente expedida, a excepción del número del diploma y los datos de registro, que son los únicos que se modifican.

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

Ejecución: Resolución M.SFC-215-19. Se remite a Secretaría General para los trámites correspondientes

3.4. Asunto: Solicitud de autorización para realización de práctica profesional en Laboratorio de Biología Molecular

La profesora Edna Judith Márquez solicita la autorización de la realización de práctica profesional en el Laboratorio de Biología Molecular y Celular, a la estudiante Ana María Ochoa Aristizabal del Colegio Mayor de Antioquia, durante 6 meses.

Se informa que la estudiante cuenta con el programa de vacunas y afiliación a la ARL.

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

Ejecución: Oficio M.SFC-1120-19

Se envía a otra dependencia: Laboratorio de Biología Molecular, oficina de prácticas y pasantías

3.5 Asunto: exenciones derechos académicos

Acuerdo 008 DE 2008 (Acta 03 del 15 de abril) "Por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones Académicas" en su artículo 57 inciso d, define que, dentro de los beneficios para cursar estudios de Posgrado, esta: "(...) Los estudiantes de la Universidad que al finalizar sus estudios de pregrado dispongan aún de créditos para inscripción podrán utilizarlos para estudios de posgrado"

Resolución 121 de 2010 de la Rectoría, reglamenta algunos estímulos y Distinciones para los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, diferentes a los reglamentados en el Acuerdo 070 de 2009 del Consejo Académico, y en su artículo 4, define los beneficios para cursar programas de postgrado.

3.5.1. Asunto: por redención de créditos sobrantes de pregrado.

<i>Cédula</i>	<i>Programa Curricular</i>	<i>Derechos académicos plan de estudio</i>	<i>Puntos a redimir</i>	<i>Puntos a liquidar</i>

1216716298	Maestría en Ciencias Exactas y Naturales	195	65	130
1036661766	Maestría en Ciencias Exactas y Naturales	195	72	123
1152696683	Maestría en Ciencias Biotecnología	160	56	104
1037608467	Maestría en Ciencias Biotecnología	160	41	119
1152196822	Maestría en Ciencias Biotecnología	160	20	140

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

El Decano informa sobre los beneficios que se habló con el Vicerrector Académico y la señora Rectora sobre los beneficios de los estudiantes de postgrado, pero aún no se tiene nada oficial.

Ejecución: Resolución M.SFC-216-19

Se envía a otra dependencia: Áreas Curriculares

3.5.2. Asunto: Solicitud exención derechos académicos beca de postgrado- Grado de honor

Normativa:

Acuerdo 08 de 2008, artículo 57.

“ARTÍCULO 57. Distinciones. Se otorgarán las siguientes distinciones:

a. Grado de Honor de pregrado. Distinción que otorga el Consejo de Sede, en cada una de las ceremonias de grado, a quienes hayan obtenido la exención de pago de matrícula en todos los períodos académicos cursados (con excepción del primero), no hayan reprobado asignatura alguna y no hayan tenido sanciones disciplinarias. Cuando más de un estudiante tenga las características anteriores se otorgará el Grado de Honor a todos ellos. (...)”

RESOLUCIÓN 121 DE 2010 "Por la cual se reglamentan algunos estímulos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, diferentes a los reglamentados en el Acuerdo 070 de 2009 del Consejo Académico"

“Artículo 2. Grado de Honor de Pregrado. Para el otorgamiento de esta distinción se debe dar cumplimiento al siguiente procedimiento:

(...) Parágrafo. El otorgamiento de esta distinción da derecho a la admisión automática a un programa de posgrado de la Universidad, de conformidad con lo indicado en los artículos 1º y siguientes del Acuerdo 070 de 2009 del Consejo Académico, y a la beca de posgrado, en los términos señalados en el artículo 22 del mismo Acuerdo.”

ACUERDO 117 DE 2016 Artículo 23.3, “Los beneficiarios de la "Beca de Posgrado" que ingresan a un programa de posgrado que ofrece la Universidad Nacional de Colombia por admisión regular o anticipada tendrán derecho a todos los beneficios a partir de la primera matrícula.”

El estudiante de la Maestría en Ciencias Física, con cédula 1085321420, mediante oficio M.CDCS-025 de 2019, se autorizó grado de honor y mediante Resolución M.CDCS-016 de 2019, l se otorgó beca de posgrado, y Solicita hacer uso a través de los beneficios para continuar sus estudios en el programa de Maestría.

Solicita también la devolución de los derechos académicos para el primer semestre de estudios que adelanta actualmente. Sin embargo, la Resolución que autoriza los grados individuales se expidió en junio del año 2019, el beneficio no es retroactivo, se aplica desde el momento de su notificación.

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

Ejecución: Resolución M.SFC-223-19

Se envía a otra dependencia: Área Curricular de Ingeniería Física

3.5.3. Asunto: Exención derechos académicos docente UNAL

Acuerdo CS-016-2018 del Consejo de la sede: exención de los derechos académicos por concepto de matrícula, para el periodo académico 2019-2S, a los docentes de planta de la Universidad, quienes son estudiantes de algunos programas de postgrado de la Facultad de Ciencias, así:

Cédula	plan de estudio	Derechos académicos plan de estudio	Puntos a redimir	Puntos a liquidar	PAPA	Ingreso
42976191	3607- Doctorado en Biotecnología	200	200	0	4.9	2016- 1S
3382996	3564 Doctorado en Ciencias - Física	170	170	0	4.5	2015- 2S
75067138	3561 Doctorado en Ciencias - Estadística	160	160	0	4.4	2016- 1S

Decisión Consejo de Facultad: Se recomienda y se envía oficio una vez cierre el periodo académico

Se envía a otra dependencia: Secretaría de Sede

3.7 Asunto: Desistimiento traslado programa curricular

El estudiante con cédula 1053838200

El traslado de plan de estudios se aprobó mediante Resolución CF-199 DE 2019 "Por la cual se autoriza un traslado para el periodo académico 2019-2S", Acta CF-013

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

Ejecución: Resolución M.SFC-225-19

Se envía a otra dependencia: Registro y Matrícula, Área Curricular de Matemáticas

3.8 Asunto: MOVILIDAD ENTRE SEDES- SEDE MANIZALES

La estudiante, con cédula 1152697128, del programa curricular de Ingeniería Física, solicita movilidad entre sedes, para el periodo 2019-2S.

Lo anterior teniendo en cuenta que la estudiante cumple con los requisitos estipulados en el Acuerdo 100 de 2015 expedido por el Consejo Académico, mediante el cual actualiza y simplifica la movilidad

interna entre sedes para estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia y acogiendo la recomendación del Comité Asesor del Área Curricular, basados en el fallo del Tribunal (Resolución N.M.CS-017) y de los argumentos expresados por la estudiante.

A continuación se relacionan las equivalencias de las asignaturas que la estudiante podrá cursar durante su movilidad.

Asignaturas a cursar en la Sede Manizales		Convalidaciones y Equivalencias en la Sede Origen en el plan de Ingeniería Física			
Código	Asignatura	Código	Asignatura	Tipología	Créditos
4100909	(Electrónica Digital y Microcontroladores) Taller V	41009009	Taller V (Electrónica Digital y Microcontroladores)	C	5
4100911	metrología	4100911	metrología	C	3
4100912	Simulación I	4100912	Simulaciones	C	3
4100915	Métodos ópticos para Ingenieros	3010225	Óptica	C C	3
1000018-Z	Física Moderna	1000018-Z	Física Moderna	B	3

Adicional a ello, se le aclara a la estudiante que si existen modificaciones en las asignaturas aprobadas inicialmente y el comité asesor del programa curricular de la sede origen determina que no existe equivalencia en la Sede Medellín de una o más asignaturas, éstas serán reconocidas como parte del componente de Libre Elección.

Por último, se informa a la estudiante que deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 10 del citado Acuerdo, el cual define que: "El estudiante en movilidad interna entre Sedes que repruebe una o más de las asignaturas inscritas, no podrá solicitar nuevamente la movilidad interna entre sedes".

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

Ejecución: Oficio M.SFC-1081-19

Se envía a otra dependencia: Dirección Académica sede Manizales y Área Curricular de Física

Ok acto administrativo UXXI

3.9 Asunto: Evaluación integral con fines de renovación de nombramiento

El Director de la Escuela de Geociencias, solicita la evaluación integral con fines de renovación de nombramiento al profesor Asistente en Dedicación exclusiva, **Ramiro Ramírez Pisco**

Normativa: párrafo 2 del Artículo 18, Acuerdo 123 de 2013 del CSU, que reza:

"2. Evaluación integral. Será realizada por una Comisión Evaluadora conformada por tres (3) profesores Asociados o Titulares designados por el Consejo de Facultad o su equivalente. *La evaluación integral considerará la calidad del trabajo universitario del profesor a través de su compromiso institucional con la docencia, la investigación, la extensión y la administración académica. Serán insumos de esta evaluación la producción académica, las evaluaciones anuales correspondientes al último período de nombramiento y una autoevaluación preparada y presentada a la comisión, todo ello en concordancia con la formación, la categoría y la dedicación del profesor.*" (resaltado fuera del texto)

Presentar la evaluación integral del profesor, considerando la calidad del trabajo universitario a través de su compromiso institucional con la docencia, la investigación, la extensión y la administración académica, las evaluaciones anuales correspondientes al último período de nombramiento y una autoevaluación preparada y presentada a la comisión por el profesor, todo ello en concordancia con la formación, la categoría y la dedicación del profesor. La Evaluación se dará en términos de **satisfactoria o insatisfactoria**, y se recomendará o no al Consejo

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba como jurados a los profesores: Arley David Zapata de la Escuela de Química, Fredy Edimer Hoyos de la Escuela de Física y Mauricio Salazar de la Escuela de Biociencias

Suplente: Jorge William Montoya Santamaría. Docente Facultad de Ciencias Humanas y Económicas

Ejecución: Oficios M.SFC-1082-19 y M.SFC-1113-19

Se envía a otra dependencia: Escuela de Geociencias

4. Asuntos Miembros del Consejo

4.1. Asuntos Decano

4.1.1. Asunto; Informe Consejo Académico y de Sede

- Informa que desde el Comité Editorial de la Sede, se propone un trabajo conjunto entre comités editoriales de la Facultad. Se desea estimular la escritura de libros
- Informe de mesa de negociación representante estudiantil ante el Consejo Académico. Se solicitará que el rubro por concepto de la exención del 10% que se hace por votación se reponga en las universidades Públicas.
- Informa que sobre los proyectos que se apoyan con regalías, por valor de 19 mil millones de pesos, se incluirá el proyecto GENOMA de la Facultad de Minas, y un proyecto de la Estación San Pablo de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- Informa que culminó la reingeniería del bloque 12. Cuenta con un auditorio con capacidad para 600 personas. El espacio será administrado por la Sede.
- Recuerda que el reporte del 100% de las notas en SIA, debe quedar el 30 de agosto a las 5:00 pm.
- Informa sobre las distinciones docentes, que para la Sede Medellín no quedó elegido ninguno de los docentes propuestos. Y para el nivel nacional se recomendó la postulación de la profesora Sandra Inés Uribe Soto con 22 votos y el profesor postulado de la sede Bogotá quedó con 12 votos.

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado

4.1.2. Asunto: Respuesta comunicado Claustro de Facultad convocado por la Representación profesoral

Informa que este comunicado se remitió a otras instancias como el Comité de Representantes de la Sede, se conoció en la Rectoría, Consejo de Sede y en la Vicerrectoría de la Sede. Y solicita al representante profesoral remitir a cada una de estas instancias copia de la respuesta remitida al claustro de Facultad.

Informa sobre el asunto de la Vicedecana Académica de la Facultad, que se solicitará al CSU la creación de este cargo y mientras tanto debe operar el Comité de Investigación que se debe conformar acorde a la normatividad actual de nuestra Facultad (Acuerdo 031 de 2001 del CSU)

La profesora Gloria Esther Cadavid, se presentará como una de las docentes delegadas de los docentes de carrera que conforman este Comité, para que represente a la Facultad ante los entes externos.

La solicitud del Representante profesoral carece de piso normativo, el Acuerdo al cual hace referencia corresponde al que estructura el Sistema Nacional de Investigación en la Universidad. Asimismo, es menester aclarar que los cargos no tienen nombre propio.

Sobre la propuesta de reforma se reitera que lo presentado hasta el momento, son solo propuestas, no tenemos nada oficial. La primera propuesta que se presentó en el Taller que se hizo en Santa Elena con el equipo directivo de la Facultad, correspondió a un primer ejercicio, un punto de partida que se pidió discutir al interior de los Comités Asesores, en ningún momento se pidió hacer claustro. Propuesta sobre la cual se solicitó presentar observaciones y sugerencias; no se solicitó hacer claustros. Eso generó ruido y desinformación al interior de la Facultad.

Reitera que la reforma que se apruebe se hará desde los claustros, los cuales deben reivindicarse como una forma de comunicación de los profesores y del trabajo colegiado. Ya la propuesta se envió a las escuelas con quienes se reunirá para presentar el punto de partida e iniciar la discusión de la reforma de nuestra Facultad. Se informa que en el año 2011 hubo una intención de reforma pero no se difundió entre la comunidad.

Hasta el momento se han hecho reuniones con los exdecanos y ex vicedecanos, representantes profesorales, para presentar la propuesta, se reconoce que se deben organizar normativamente algunos estamentos (Museos, invernaderos, Vicedecanatura de Investigación, entre otras)

Director Área Curricular de Física: considera que es pertinente aclarar que el cargo de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión no existe en la estructura de la Facultad, no ha sido voluntad de esta Decanatura, como se ha manifestado en otros espacios. Esto quedo en el aire como si hubiera sido promovido por esta administración, la destitución de cargos académico administrativos.

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba recomendar la creación del cargo de Vicedecano (a) de investigación y la conformación del Comité de Investigación conforme a la normatividad.

Ejecución: RESOLUCIÓN M.SFC-214 del 09 agosto de 2019 “Por la cual se acreditan los miembros del Comité de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias”

Oficio M.SFC-1132-19 Oficio para Rectora solicitud creación cargo.

Se envía a otra dependencia: Dirección Investigaciones Sede Medellín y Sede Nacional- HERMES

4.1.3. Asunto: Rendición de Cuentas 8 de agosto Aula Máxima de agronomía, 10 am, invitados como grupo directivo, estarán la Asistente Administrativa y la Asistente de Investigación.

Rendición semestre 2018-2

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado

4.1.4. Asunto: Concurso Profesoral

Se informa el número de inscritos por perfil. En el marco del concurso docente que se lleva a cabo.

perfil	área de desempeño	cargos	dedicación	Inscritos
E01	Data Science y/o Machine Learning	2	Catedra 0.2	6
E02	Series de tiempo	1	Catedra 0.2	0
E03	Bioteconología	1	Catedra 0.6	24

E04	Docencia Básica en Química	1	Cátedra 0.6	20
E05	Gravedad Cuántica	1	Exclusiva 1.2	6
E06	Física Radiológica	1	Exclusiva 1.2	6
E07	Ciencias de la Computación.	2	Exclusiva 1.2	29

Seguido se procede con el formato de diligenciamiento de recepción de documentos para cada uno de los aspirantes y la verificación de requisitos que se adelanta con los veedores, y la Oficina de Personal Académico, programada para la semana desde el 2 hasta el 6 de septiembre.

Publicación lista aspirantes que continúan en proceso: 12 de septiembre

Profesor Oswaldo: resalta este logro La convocatoria se difundió, tiene mucha acogida, indicativo, buena acogida,

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado

4.2. Asuntos Vicedecano Académico

4.2.1. Asunto: Costo derechos académicos Maestría en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales

Se hizo consulta en jurídica dice que se puede continuar como estaba establecido.

La Facultad debe definir los deberes para los estudiantes que son acreedores a esa beca que otorga el Consejo.

Es un estímulo que se otorga a estudiantes por sus calidades excepcionales, no a admitidos. (Acuerdo 028 DE 2010 "Por el cual se organiza el Sistema Nacional de Becas para Estudiantes de Posgrado de la Universidad Nacional de Colombia")

Legalizar esta situación debe quedar en un acuerdo la exención de los créditos

Deberes estudiantes para mantener el beneficio: papa 4.0; permanencia de 4 semestres, no perder asignaturas.

Organizar Acuerdo 16 de 2016 sobre distinciones.

Decisión Consejo de Facultad: Se presentan los borradores de Acuerdo en la próxima sesión del Consejo de Facultad.

4.2.2. Asunto Maestría Enseñanza de las Ciencias.

El coordinador del programa informa que la contratación de ocasionales se está dando por 14 semanas, situación que es adversa con el desarrollo de los contenidos de los cursos

Decisión Consejo de Facultad: se solicita a los ocasionales que se programen otras actividades adicionales que permitan el cumplimiento de los objetivos del curso.

4.2.3. Asunto Director Escuela de Matemáticas: Solicita al Vicedecano que se amplíe el plazo para informar sobre la elección de los monitores. Es muy corto el plazo hasta el 2 de septiembre, no se alcanza a realizar el proceso considerando que el cierre de semestre es el viernes 30 de agosto y las convocatorias deben publicarse con un mínimo de tres días hábiles.

Decisión. Se debe informar a la Dirección académica desde la Vicedecanatura.

4.3. Asunto: Asuntos Vicedecana de Bienestar

4.3.1. Asunto: Actividades de Acompañamiento integral en la Facultad

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado

4.3.2. Asunto: Actividad de capacitación a empleados de la Facultad de Ciencias**Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado****4.3.3. Asunto: Día del empleado Público****Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado****4.3.4. Asunto: Campaña de valores:****Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado****4.3.5. Asunto: Comité de resolución de conflictos: Acta 15 del 30 de julio de 2019.**

Se dio aval, para recomendar al CF en reunión del 5 de agosto, Auto de Apertura de investigación disciplinaria por uso indebido de carné institucional (Caso 002-2019).

Decisión Consejo de Facultad: se aprueba**Ejecución; Apertura investigación disciplinaria. Se proyecta auto****Se envía a otra dependencia: Comité de Resolución de Conflictos****4.4. Asunto: Asuntos Estudiantiles**

Se adjuntan las actas de los asuntos estudiantiles remitidos por las áreas curriculares y revisados por la Comisión Delegataria el pasado 02 de agosto.

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba**4.4.1. Asunto: Aprueba corrección de nota de asignatura de pregrado**

Corrección de nota de las asignaturas relacionadas a continuación, a la estudiante con cédula 1001131407 a quien el Consejo de Sede mediante resolución M.CDCS-023-19 decidió en su favor sobre la decisión de cancelación del periodo académico 2018-2S.

Código Asignatura/Actividad Académica	Docente	Nota definitiva	Observaciones docente
3006829- Química General, grupo 18	David Santiago Grisales Castañeda	4.0	Aprobación de apelación periodo académico 2018-2S por el Consejo de Sede
3006825- Laboratorio de Química General	Dany Santiago Monje Hernández	3.4	Aprobación de apelación periodo académico 2018-2S por el Consejo de Sede

Decisión Consejo de Facultad: se aprueba**Ejecución; Oficio M.SFC-1122-19****Se envía a otra dependencia: Registro y Matrícula****4.5 Asuntos Representación profesoral- Consejo de Facultad.**

El representante profesoral informa sobre el claustro de Facultad.

Informa que se tuvo buena asistencia en el Claustro.

Le parece bien la actitud que se tomó desde la dirección de la facultad de convocar a los claustros por escuelas, pues hay una alarma por parte de algunos de los profesores, pensando que se van a "quitar" algunas escuelas.

Considera que la principal dificultad de la propuesta de la reforma se origina en los cambios de las Escuelas y las Áreas Curriculares.

Sobre la respuesta remitida desde la Decanatura al comunicado del claustro, informa que algunas frases no le gustaron y que no era necesario responder punto por punto.

Invita a procurar lo mejor para la Facultad, para que se tenga un ambiente adecuado. Considera que las cosas se están encausando como debió hacerse desde un inicio. El citó al claustro de profesores por solicitud del profesorado.

En esta reunión se lanzaron otras propuestas e inquietudes, diferentes a la propuesta de reforma y a la solicitud de renuncia de los directores de Escuela, las cuales quedaron plasmadas en el comunicado.

Espera que los claustros de Escuela convocados por el Decano sean de mucho provecho.

Decano: reitera que la reforma a la estructura de la Facultad se discutirá en los claustros de Escuelas, el ruido se generó por los Directores de Escuela y de las Áreas, puesto que en el taller que se realizó en Piedras Blancas se informó que era un proceso de discusión inicial para el grupo directivo; y se les solicitaron propuestas nuevas sobre la inicial.

Sin embargo, se citaron claustros sin tener una propuesta discutida previamente, ni una metodología definida para la discusión con la comunidad académica de la Facultad.

Es un reclamo que se hace porque si bien, El como representante profesoral quien representa al total de los docentes, es también consejero, asiste a las reuniones y conoce de primera fuente los procesos que se surten en la Facultad, en especial el proceso de la reforma.

Ha sido invitado por el Decano a otras reuniones con otros profesores, ha estado en los talleres que se han adelantado por el equipo directivo de la Facultad.

Se le pidió al representante invitar a los consejeros al claustro para aclarar las dudas que surgieran por parte de los asistentes.

Le solicita enviar la respuesta del comunicado a cada estamento que conoció el comunicado del claustro de la Facultad

Secretaría Facultad: Solicita al representante que le sea aclarado el ítem del comunicado, que hace referencia que los procesos de Facultad eran lentos. Informa que los procesos se adelantan, tramitan y notifican conforme a la normatividad y aclara que los procesos no están atrasados, desde septiembre de 2018.

Le parece desafortunado que este punto haya quedado incluido dentro del comunicado del Claustro.

El representante conoce los procesos y sabe que se ha adelantado una tarea de revisión de los mismos, en procura de la mejora continua. Pide que se aclare lo referente a los procesos.

El Decano resalta el valor de los claustros, respeta se realiza y se pone en el contexto que es.

La Escuela se debe rescatar desde lo académico, se debe retomar, es la función real, pensar para dónde vamos, debe dejar ser un ente meramente tramitador.

Director Área Curricular de Física. Considera que el claustro era innecesario, porque no se podía discutir sobre una mera propuesta que aún no había sido presentada ante los diferentes claustros de la Facultad. Considera que el claustro fue incitado por un grupo, y le pareció de carácter oportunista. En el citado Claustro se fustigó la validez de la conformación de este consejo, porque supuestamente la designación de los Directores de Escuela no se hizo, y le recuerda al Representante que se hizo un Consejo ampliado al cual se invitaron a todos los directores, y allí se decidió Acta CF-13-18, Consejo en el cual estuvo presente. Se actuó para contradecir la validez del consejo y la designación de sus integrantes.

El Decano pide renuncias protocolarias porque está en todo su derecho de conformar el equipo que lo acompaña en sus actividades y proyecto de Decanatura.

No está de acuerdo con la inclusión del punto de los procesos ineficientes. No le parece bien porque actualmente se llevan los procesos en los tiempos y de manera adecuada. El profesor resalta el trabajo que se ha hecho actualmente en la revisión de los procesos académicos y la ejecución de los trámites.

Vicedecana de Bienestar: Reitera a la Representación profesoral, que se respondió punto a punto sobre cada una de las inquietudes y quejas, porque así debe ser, para no caer en acusaciones de tipo temeraria.

Los claustros se aprovechan por hacer comentarios tendenciosos y falsos, pero solicita al profesor, en su calidad de Representante y como conocedor de los procesos por ser miembro de la Facultad, que sea equitativo en su representación a la hora de emitir los comunicados, no se puede permitir poner en estas informaciones que no son verdaderas o carecen de sustento.

Directora Área Curricular de Estadística: Recomienda a la Representación que a este tipo de eventos académicos, los claustros, asista también el suplente, considerando que él envía diferentes comunicaciones a los docentes, pero no asiste a estos eventos donde tiene la oportunidad de participar y presentar sus inquietudes.

Decisión: Se solicita a la Representación profesoral enviar la respuesta del comunicado a cada estamento que conoció el comunicado del claustro de la Facultad

4.5. Asuntos de Investigación y Extensión

4.5.1. Asunto: APROBACIÓN CONTRATO DE INVESTIGACIÓN

Asunto:	Contrato 80740-744-2019 - convocatoria 785 de 2017
Responsable	Vicerrectoría Académica
Tipología	Investigación
Objeto:	EL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS otorga apoyo económico a LA ENTIDAD EJECUTORA en la modalidad de reembolso condicional para financiar las propuestas de investigación de los estudiantes de doctorado beneficiarios de la convocatoria 785 de 2017 de Formación de Alto Nivel de Colciencias.
Valor:	150.000.000
Financiador	COLCIENCIAS

BENEFICIARIOS:

Programa	DOCUMENTO	Nombres
Doctorado en Biotecnología	1020417714	Juan David Montoya Páez
Doctorado en Biotecnología	1020418193	Víctor Hugo Herrera Franco
Doctorado en Ciencias - Física	8028587	Hernán Alejandro Muñoz Ossa

Decisión: Se aprueba

Ejecución: Oficio M.SFC-1116-19

Se envía a otra dependencia: Comité de Investigación Facultad

4.5.2. Asunto: aprobación proyecto de investigación

Escuela	Matemáticas
Tipología	2020100-Investigación aplicada
Título:	Ecuaciones parabólicas degeneradas en forma mixta
Código HERMES:	46332
Objetivo:	Este proyecto tiene como objetivo principal realizar un análisis numérico a problemas parabólicos degenerados en forma mixta, esto es, un análisis de existencia, unicidad, aproximación, error y orden de convergencia.
Valor:	25.208.775
Director:	Bibiana López Rodríguez
Financiador:	COLCIENCIAS – Convocatoria 727 de 2015 –Contrato FP44842-132-2017

Decisión: Se aprueba

Ejecución: Oficio M.SFC-1117-19

Se envía a otra dependencia: Comité de Investigación Facultad

4.5.3. Asunto: Convenio específico para desarrollo de prototipo

Solicitante:	Comité de propiedad intelectual de Sede
Tipología:	Innovación
Nombre:	“Desarrollo de un prototipo funcional de un medidor de proteína”
Responsable:	Juan Carlos Pérez Naranjo
Objeto:	Objeto aunar esfuerzos entre las partes para lograr el desarrollo de un prototipo funcional de un medidor de proteína de hojas frescas de pastos tropicales, el cual será desarrollado a partir del resultado del grupo de investigación “Sistemas Simbióticos y que ha sido denominado: “Sistema que determina el contenido de proteína en hojas frescas de forrajes”.
Valor:	26.704.000
Firmantes:	Universidad Nacional de Colombia - SOMEX

Decisión: Se aprueba

Ejecución: Oficio M.SFC-1117-19

Se envía a otra dependencia: Comité de Investigación Facultad

JORGE ANSELMO PUERTA ORTIZ
Decano

BLANCA FABIOLA ESPEJO BENAVIDES
Secretaria de Facultad